

Expediente: 4402/14
Carátula: ACOSTA ADRIAN MARTIN C/ ARGIRO JOSE VICTOR Y OTRA S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 04/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - ARGIRO, JOSE VICTOR-DEMANDADO/A
20178583876 - ACOSTA, ADRIAN MARTIN-ACTOR/A
27179475966 - CAPDEVILA DE ARGIRO, ANA MARIA-DEMANDADA
27179475966 - CAPDEVILA, ANA MARIA-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 4402/14



H102325586600

Juzgado Civil y Comercial Común V nom

JUICIO: ACOSTA ADRIAN MARTIN c/ ARGIRO JOSE VICTOR Y OTRA s/ REIVINDICACION. EXPTE. N° 4402/14

Presento a despacho.-

San Miguel de Tucumán, julio de 2025.

Atento a lo proveído en el punto 5) del decreto de fecha 13/02/2025 y al informe actuarial que antecede, dispongo hacer efectivo el apercibimiento ordenado. En consecuencia, no habiéndose acompañado el plano de mensura respectivo (Art. 476 inc. 2 del CPCC), téngase por no presentada la reconvención por usucapión deducida por la Sra. Ana María Capdevila. **Fdo: Dr. Pedro Daniel Cagna - Juez Civil y Comercial Común de la V° Nominación.** EPN

Actuación firmada en fecha 03/07/2025

Certificado digital:
CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.